

de Unión Fenosa Servicios Profesionales, Sociedad Limitada, en ejercicio de las facultades que les concede la normativa vigente, adoptaron con fecha 30 de junio de 2004 la decisión de aprobar la escisión total de Soluziona Telecomunicaciones, Sociedad Anónima, en los términos del Proyecto de Escisión-Fusión suscrito por los administradores de las sociedades preexistentes depositado en el Registro Mercantil, a favor de dos sociedades a las que se transfiere, en bloque y por sucesión universal, la totalidad de los elementos patrimoniales afectos a dos diferentes actividades, sobre la base de los balances cerrados por todas las sociedades participantes preexistentes a 31 de diciembre de 2003, cierre del ejercicio social, que fueron asimismo aprobados como balances de escisión. En este sentido, la Sociedad Soluziona Telecomunicaciones, Sociedad Anónima Unipersonal queda extinguida y disuelta, sin liquidación, siendo su patrimonio distribuido entre las beneficiarias preexistentes:

a) La sociedad Unión Fenosa Servicios Profesionales, Sociedad Limitada, sociedad a la que se atribuyen, fundamentalmente, los elementos patrimoniales, derechos y obligaciones afectos a la actividad de construcción de redes y operación y mantenimiento de las mismas. Esta sociedad como consecuencia de la escisión amplía su capital, traslada su domicilio social, modifica su objeto social para dar entrada a las nuevas actividades y pasa a denominarse Instalaciones y Proyectos Integrales de Telecomunicaciones, Sociedad Limitada, modificándose en consecuencia los correspondientes artículos estatutarios.

b) La sociedad Soluziona Consultoría y Tecnología, Sociedad Limitada Unipersonal, sociedad a la que se atribuyen fundamentalmente, los elementos patrimoniales, derechos y obligaciones afectos a la actividad de consultoría. Esta sociedad, como consecuencia de la escisión amplía su capital y objeto social para dar entrada a las nuevas actividades, modificando en consecuencia los correspondientes artículos estatutarios.

A continuación y también con fecha 30 de junio de 2004, la Junta General Ordinaria y Universal de la sociedad Unión Fenosa Soluziona, Sociedad Anónima y los socios únicos de las sociedades Soluziona Consultoría y Tecnología, Sociedad Limitada Unipersonal y Soluziona Ingeniería, Sociedad Limitada Unipersonal (antes denominada Unión Fenosa International Investments, Sociedad Limitada Unipersonal) en ejercicio de las facultades que le concede la normativa vigente, adoptaron la decisión de aprobar la fusión por absorción, por la que Unión Fenosa Soluziona, Sociedad Anónima, en los términos del Proyecto de Escisión-Fusión suscrito por los administradores de las sociedades preexistentes depositado en el Registro Mercantil, absorbe a sus dos filiales íntegramente participadas, las sociedades Soluziona Consultoría y Tecnología, Sociedad Limitada Unipersonal y Soluziona Ingeniería, Sociedad Limitada Unipersonal (antes denominada Unión Fenosa International Investments, Sociedad Limitada Unipersonal) que quedan extinguidas y disueltas sin liquidación y sus patrimonios transferidos, en bloque y por sucesión universal, a favor de la sociedad absorbente, sobre la base de los balances cerrados por todas las sociedades participantes preexistentes a 31 de diciembre de 2003, cierre del ejercicio social, que fueron asimismo aprobados como balances de escisión.

Dado que se trata de una fusión de sociedades íntegramente participadas por la sociedad absorbente no es preciso efectuar en esta aumento de capital alguno.

A los efectos de lo previsto en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la escisión y en la fusión podrán oponerse a las mismas durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de escisión-fusión en los términos del citado artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. A los efectos de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores

de las sociedades intervinientes en la escisión-fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión y fusión adoptados por los socios de las sociedades participantes preexistentes y de los Balances de Escisión y Fusión de las sociedades participantes.

Madrid, 30 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Soluziona Telecomunicaciones, S. A. Unipersonal (Dña Elena Pereira), el Secretario del Consejo de Unión Fenosa Soluziona, S. A (Dña Elena Pereira), el administrador único de Soluziona Ingeniería, S. L. Unipersonal (D. Santiago Roura), el administrador solidario de Soluziona Consultoría y Tecnología, S. L. Unipersonal (D. Santiago Roura) y el administrador solidario de Unión Fenosa Servicios Profesionales, S. L. (ahora Instalaciones y Proyectos Integrales de Telecomunicaciones, S. L., D. Santiago Roura).—40.051. y 3.ª 13-8-2004

SUCESORES DE GARCÍA URÍAS, S. A.

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de Sucesores de García Urías, Sociedad Anónima, en sesión celebrada el día 29 de Julio de 2004, se aprobó por unanimidad la reducción de su capital en la cifra de 178.723,71 euros. La finalidad de la reducción es la devolución de aportaciones a los accionistas y se efectuará mediante la amortización de 59.472 acciones y la reducción del valor nominal de tres acciones. Como consecuencia de la reducción, el capital social queda fijado en 59.577,59 euros. Los acreedores, cuyo crédito haya nacido antes de la fecha del último anuncio del presente acuerdo, podrán oponerse a la reducción en el plazo de un mes desde dicha fecha, siempre que su crédito no esté debidamente garantizado.

Villalvilla (Madrid), 4 de agosto de 2004.—El Secretario del Consejo, Alfredo García Urías.—39.833.

SUCESORES DE GARCÍA URÍAS, S. A.

Sucesores de García Urías, Sociedad Anónima, hace público el acuerdo de transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada adoptado por su Junta General, Extraordinaria y Universal el día 29 de julio de 2004.

Villalvilla, Madrid, 4 de agosto de 2004.—El Secretario del Consejo, Alfredo García Urías.—39.832. y 3.ª 13-8-2004

TENENCIAS FIGUERENSES, S. A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad se convoca Junta General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, Despoblado, sin número, Santa Llogaia d'Àlguema (Girona), el próximo día 21 de agosto de 2004, a las 08'00 horas, en primera convocatoria o, si procede, en segunda convocatoria el día 22 de agosto, a la misma hora y lugar, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificar la aprobación de las actas de las Asambleas Generales Ordinarias de los días 25 de junio de 2001 y 14 de junio de 2002, así como de las cuentas anuales y de la propuesta de aplicación de resultados de los ejercicios 2000 y 2001 por no inscripción en el Registro Mercantil debido a la falta de publicación de la convocatoria en el BORME dentro del plazo previsto en la legislación vigente.

Segundo.—Ratificar la aprobación de la acta de la Asamblea General Ordinaria del día 18 de julio de 2003, así como de las cuentas anuales y de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2002 por no inscripción en el Registro Mercantil debido a la falta de inscripción de los ejercicios 2000 y 2001.

Tercero.—Aprobar, si procede, la gestión del órgano de administración de la entidad durante el año 2003.

Cuarto.—Aprobar, si procede, las cuentas anuales y la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2003.

Quinto.—Exposición a los accionistas del contrato de alquiler entre la sociedad y la entidad Club Tennis Figueres.

Sexto.—Aprobación de la diligencia a presentar para legalizar la situación del libro de actas y del libro de socios de la sociedad.

Séptimo.—Acordar el sistema y plazo para confeccionar el listado actualizado de los accionistas de la sociedad.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados y aprobación de la Acta de la Junta.

Desde la publicación de esta convocatoria, los accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que tienen que ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Santa Llogaia d'Àlguema, 30 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Josep Maria Ballart Junyer.—39.681.

TUBESPA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital

En cumplimiento del art. 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General Universal de fecha 28 de mayo de 2004, acordó la reducción de capital de la sociedad compensando pérdidas y para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la misma disminuido por consecuencia de pérdidas. El importe de reducción es 1.664.704,80 euros y se ha llevado a cabo mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones. Tras la operación el capital social queda fijado en la cuantía de 2.125.020,90 euros, distribuido en 126.114 acciones de 16,85 euros de valor nominal cada una de ellas.

Por imperativo del art. 167.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas, y dada la finalidad de la reducción del capital, los acreedores no gozan de derecho de oposición a la operación.

Sevilla, 22 de julio de 2004.—El Secretario de Consejo de Administración, Juan Daniel Reina Torres.—39.973.

UNITRONICS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los Señores Accionistas a Junta General Ordinaria, a celebrarse en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 7 de septiembre de 2004, a las doce horas, y, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales, gestión social y propuesta de aplicación de resultados, correspondiente todo ello al ejercicio terminado el 31 de marzo de 2004.

Segundo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Compra de acciones propias para autocartera.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los Señores Accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han